

en la mayor grandera. Palma de cralloca 19. de Junio  
de 1870.



Soms  
Sör

35-40

Rafael

Piaraa J.

40

Exmo Sr D. J. M. Fran. Saavedra



EX<sup>MO</sup> Señor

Señor

Si premia el merito es el mas precioso atributo de la soberania, el castigar los crimenes es el mas necesario para la conseruacion del Trono como equitativa distribucion de la Justicia, parece de ella esta en mano de V. E. y es la que reclama un Vasallo fiel y Venemexico Gen<sup>l</sup> ultrajado en su persona, honor, y fama, este es mi digno Padre el Fen<sup>l</sup> Gen<sup>l</sup> D<sup>n</sup> Ramon Garcia Pizarro ex-Preidente de la R<sup>l</sup> Audiencia de Charcas en el Vireynado de Buenos Ayres. Omitixé de intruir a V. E. de un hecho tan escandaloso como el primero q<sup>e</sup> ha admirado aquel Emisario, pues contemplo a V. E. mejor intruido q<sup>e</sup> este hizo unico y tan distante q<sup>e</sup> presenta a V. E. sus clamores p<sup>a</sup> unirlo a los de su venerado Padre y dilatada familia, ya q<sup>e</sup> su Empleo le priva por estar en el exercicio de una Tesoreria del Ex<sup>to</sup> y Reyno de Cuzallorca el ix<sup>o</sup> a ponerse A. L. R. P. de S. M., para implorar el desagravio y compensacion de los notables perjuicios q<sup>e</sup> la Audiencia de Charcas representada por dos de sus miembros asociados al Fiscal han inferido a su Presidente. Pero p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> vea V. E. los altos juicios de la Providencia q<sup>e</sup> vela siempre sobre la fuente del inocente. El mismo incauto Pueblo Señor q<sup>e</sup> fue conducido por los facciosos a su delirio a los seis meses q<sup>e</sup> vio sufrir a su Jefe tan afremosa prision despues de una agresion personal la mas insultante en la mañana del 25. de mayo y presentado como C<sup>o</sup> de alta traicion, apenas observa q<sup>e</sup> los enragados a cuya sombra cometieron sus excessos se ven obligados a ceder en su arrogante empeño mandando abrir las puertas de la Prision segun repetidas ordenes superiores, se apresura a borrar aquellas q<sup>e</sup> entonces fueron hijas de la seduccion, y obrando libremente por el convencim<sup>to</sup> de la inocencia de la victima q<sup>e</sup> padecia quando violentan las puertas, exclaman han sido deslumbrados, y preuurosos





25-40

se portan ame su anciano Gen. y Padre, pidiendo perdon,  
 y en triunfo sellan con sus lavios la respetable persona q. ha-  
 via sido el objeto del odio y de la venganza: y si esto executo  
 el Pueblo de Charcas el 18. de Nov<sup>re</sup> q. no debemos esperar de  
 la recitud q. constituye la fiel balanza de la justicia q. exer-  
 ce V. E. como Co-Regente del Reyno? La equidad y protecci-  
 on de las Leyes es la q. reverentem<sup>te</sup> imploro a V. E. y pues el agra-  
 vio es notorio a ambos mundos la indemnizacion debe serlo  
 igualm<sup>te</sup>. Asi Señor lo creen todos de la bondad y justificacion  
 de V. E. para q. no quede empañado el acrisolado honor y acen-  
 drado Patriotismo de un Varallo q. toda su vida la a sacrifi-  
 cado con conocidas y considerables ventajas del Estado q. en ello  
 se interesa este mismo, los demas Generales y Jefes escriban su  
 conserbacion en el Subranam<sup>to</sup> de lo mas privilegiado q. porée  
 quien sabe apreciar su honor mas q. su existencia y la vin-  
 dicca publica asi lo reclama al Trono p. q. haga manifiesta  
 su justicia, la imparcialidad de sus sentimientos, y el apoyo  
 de los defensores y conserbadores de la Patria.

Dios nuestro Señor que a V. E. m. y felices años  
 en su mayor grandera. Palma de Mallorca 19. de Junio  
 de 1810.

Don Don

Rafael Pisano J.

25-40

En m. for. Don Fran. Saavedra

